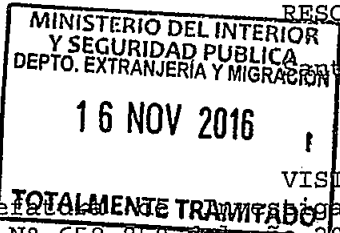


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 6883972



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 213821
Santiago, 28 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes, se informó
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 659.850 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por
1 año, en la condición de TITULAR a José Luis SALAMANCA SUAREZ
de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE lo dispuesto
en el presente Decreto de Extranjería y Migración

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAS
[301]28/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo